

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO DE VISTAS PÚBLICAS

27, 29, 31 de enero de 2020

SOBRE

PROPUESTAS ENMIENDAS AL REGLAMENTO SOBRE ÁREAS ESPECIALES DE
RIESGO A INUNDACIÓN
(REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚM. 13), 8va REVISIÓN

Para conocimiento del público en general y a tenor con las disposiciones del Artículo 3 de la Ley núm. 3 del 27 de septiembre de 1961, del Artículo 27 de la Ley Núm. 75, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”; y la Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, para presentar enmiendas al Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación (Reglamento de Planificación Núm. 13), conforme se dispone a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
27 de enero de 2020	9:00 A.M.	Salón P, Edificio Norte, Piso 5, Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Ave. De Diego, Esq. Baldorioty de Castro, San Juan
29 de enero de 2020	10:00 A.M.	Teatro Manuel Méndez Ballester 5to Piso Casa Alcaldía Municipio de Aguadilla Núm. 11 Ave San Carlos, Bo. Pueblo, Aguadilla
31 de enero de 2020	10:00 A.M.	Salón de Conferencias del Archivo Histórico en el Municipio Autónomo de Ponce Edificio Ponce Calle Guadalupe Esq. Calle Mayor Núm. 72, Ponce

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Se proponen la actualización y la incorporación de nuevas definiciones para armonizar con las contenidas en el 44 CFR y los Códigos de Construcción de Puerto Rico aprobados en el mes de noviembre de 2018 (Puerto Rico Building Code 2018)
2. Definir los deberes y responsabilidad del Administrador de Valles Inundables.
3. Se incorporan medidas más estrictas que las disposiciones reglamentarias actuales y federales para estructuras y edificios en zonas de inundación regulatorias.
4. Otras enmiendas generales.

EXPOSICIÓN DEL DOCUMENTO:

El borrador del documento relacionado con los asuntos a discutirse, estará disponible a partir del **20 de diciembre de 2019** en las Oficinas Regionales de la Secretaria Auxiliar de la Oficina de Gerencia de Permisos, localizadas en Aguadilla, Arecibo, Humacao; en la Biblioteca y en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizada en el piso quince (15) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, (antes Centro Gubernamental Minillas), Ave. De Diego, Esquina Baldorioty de Castro en San Juan, en las Comunidades Participantes del Programa Nacional del Seguro de Inundación: Municipio Autónomo de Bayamón, Ponce, Guaynabo, Carolina y en nuestra página de Internet: <http://www.jp.pr.gov>.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general, a participar en dichas vistas y a presentar sus recomendaciones al respecto.

La Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico a: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía de Internet durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de su recibo, conforme a las disposiciones de la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, antes citada.


LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
PRESIDENTA

